ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 008-2026
EVALUACION TECNICA HABILITANTE

OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO RESIDENTE DEL PROYECTO Y BRINDAR APOYO EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN TÉCNICA EN CAMPO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y CUMPLIMIENTO*
CIUDAD Y FECHA	Villavicencio, Meta -30 de abril de 2026
PROPONENTE No. 1:	**SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO**

OBSERVACIONES DE OFERTAS ECONOMICAS: Sin Observaciones

CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN		VARIABLE	SI/NO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	3.1 Deberá acreditar experiencia profesional relacionada mediante máximo dos (2) certificaciones, contratos o actas de terminación ejecutadas con entidades públicas o privadas, en actividades asociadas con cualquiera de las siguientes líneas: • Dirección, coordinación o liderazgo de proyectos; • Gestión ambiental empresarial o territorial; • Implementación de sistemas integrados de gestión; • Supervisión técnica u operativa en campo; • Seguimiento de actividades ambientales; • Manejo documental y presentación de informes técnicos; • Coordinación hseq, hse o sg-sst; • Programas de sostenibilidad, restauración o conservación ambiental; • Capacitación de personal y liderazgo operativo	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el requisito habilitante de experiencia, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente SANDRA YOLENI VELÁSQUEZ AGUDELO, quien debía acreditar experiencia profesional relacionada mediante máximo dos (2) certificaciones, contratos o actas de terminación ejecutadas con entidades públicas o privadas, en actividades asociadas a líneas como dirección o coordinación de proyectos, gestión ambiental, supervisión técnica en campo, seguimiento de actividades ambientales, manejo documental, presentación de informes técnicos, entre otras. Una vez revisados los documentos allegados, se evidencian certificaciones y soportes contractuales que acreditan experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión ambiental, trabajo en campo, seguimiento técnico, manejo documental y ejecución de actividades operativas en territorio, incluyendo vinculación con entidades públicas como la Gobernación del Meta y participación en procesos de carácter ambiental. Así mismo, se observa que el proponente ha desempeñado roles como profesional ambiental, participando en actividades que involucran seguimiento de programas, apoyo técnico en campo, coordinación de actividades y cumplimiento de lineamientos ambientales, lo cual se ajusta a las líneas exigidas en el proceso de selección. En consecuencia, se concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia profesional relacionada, al acreditar de manera suficiente la idoneidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.
		CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	3.2 Experiencia profesional mínima de doce (12) meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. b) Haber ejecutado al menos un (1) contrato o vinculación laboral como coordinador, líder, director, profesional ambiental o responsable HSEQ/HSE. c) Haber participado en mínimo un (1) proyecto que involucren trabajo en campo, manejo de personal, seguimiento técnico o cumplimiento normativo	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de los requisitos habilitantes, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia profesional mínima exigida por parte del proponente SANDRA YOLENI VELÁSQUEZ AGUDELO, la cual debía acreditar: (i) experiencia profesional mínima de doce (12) meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, (ii) haber ejecutado al menos un (1) contrato o vinculación laboral en calidad de coordinador, líder, director, profesional ambiental o responsable HSEQ/HSE, y (iii) participación en mínimo un (1) proyecto que involucrara trabajo en campo, manejo de personal, seguimiento técnico o cumplimiento normativo. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que la proponente cuenta con título profesional en Ingeniería Ambiental y matrícula profesional vigente expedida en el año 2021, lo cual permite verificar que supera ampliamente el tiempo mínimo de experiencia exigido. Así mismo, se acredita experiencia laboral en entidades públicas, destacándose su vinculación con la Gobernación del Meta en calidad de profesional ambiental, así como participación en actividades de gestión ambiental en territorio, lo que permite evidenciar el ejercicio de funciones relacionadas con seguimiento técnico, ejecución de actividades en campo y cumplimiento de lineamientos normativos. Adicionalmente, se identifican soportes que demuestran participación en proyectos con componente ambiental, los cuales involucran trabajo en campo, interacción con comunidades y apoyo en la ejecución de actividades técnicas, cumpliendo con los criterios exigidos en el proceso. En consecuencia, se concluye que la proponente CUMPLE con el requisito habilitante establecido en el numeral 3.2, al acreditar experiencia profesional suficiente, desempeño en roles acordes al perfil requerido y participación en proyectos que involucran trabajo en campo, manejo operativo y seguimiento técnico.
			3.3 REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA El oferente deberá acreditar un profesional en ingeniera ambiental o carreras afines al componente ambiental, forestal, sanitario o de sostenibilidad, deberá acreditar adicionalmente formación complementaria relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión administrativa o áreas afines aplicables a la ejecución contractual. Para tal efecto, se aceptará cualquiera de las siguientes acreditaciones: a) Especialización culminada o en curso en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gerencia de Proyectos o áreas afines. b) Título técnico, tecnólogo o técnico laboral por competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo, asistencia administrativa, gestión documental o áreas relacionadas.	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 correspondiente al requisito de formación académica, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente SANDRA YOLENI VELÁSQUEZ AGUDELO, quien debía acreditar formación profesional en Ingeniería Ambiental o carreras afines, así como formación complementaria relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión administrativa o áreas afines aplicables a la ejecución contractual. Una vez revisados los soportes allegados, se evidencia que la proponente cuenta con título profesional en Ingeniería Ambiental, expedido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cumpliendo con el perfil profesional exigido en el proceso. Adicionalmente, se verifica que la proponente acredita formación complementaria mediante estudios en el área de asistencia administrativa, lo cual corresponde a formación técnica relacionada con gestión administrativa, en los términos exigidos por la invitación pública, cumpliendo así con una de las alternativas previstas en el literal b) del requisito. En consecuencia, se concluye que la proponente CUMPLE con el requisito habilitante de formación académica, al acreditar tanto la formación profesional exigida como la formación complementaria aplicable a la ejecución del objeto contractual.
	PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA	El ordenador del gasto designará a él o los responsables de efectuar la evaluación, y la escogencia recaerá sobre aquellas ofertas con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos	SI	CUMPLE	Revisada la oferta económica presentada por SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO, por valor de CATORCE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($14.016.000,00), El Proponente cumple con la oferta economica

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS HA	CUMPLE

CLAUDIA ANGELINA CARILLO RIVEROS
CPSP-012-2026
EVALUADOR TECNICO